



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON
PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.**

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 08 de junio de 2015, que celebran de una parte el **Ministerio de Agricultura y Riego**, representado por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, señor Jorge Luis Maicelo Quintana, designado mediante Resolución Suprema N° 004-2018-MINAGRI, con domicilio en Av. La Universidad N° 200, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, señor César Martín Peñaranda Luna, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 173-2017, de fecha 29 de agosto de 2017 y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el “**ESTADO**”; y de la otra parte **PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20550858461, con domicilio en Calle Torres Paz N° 683, Interior 401, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, Perú, representada por su Apoderado señor Pablo Ferreyros Cabieses, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10299912, según poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 11170331 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a quien en adelante se le denominará el “**INVERSIONISTA**”, en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 08 de junio de 2015, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo el **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, para efectos de acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado “Proyecto Uva”, en adelante referido como el **PROYECTO**.
- 1.2 De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 22 967 970,00 (Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de tres (03) años y treinta (30) días, contado a partir del 31 de octubre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 30 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes citada se desarrollaría en las siguientes etapas:

- a) Primera Etapa, por un monto de inversión de US\$ 93 604,00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.
- b) Segunda Etapa, por un monto de inversión de US\$ 6 065 775,00 (Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.






PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

c) Tercera Etapa, por un monto de inversión de US\$ 8 475 126,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veintiséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2016.

d) Cuarta Etapa, por un monto de inversión de US\$ 8 333 465,00 (Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2017.



1.3 Con fecha 31 de marzo de 2017, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de una Adenda de Modificación del **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF y N° 187-2013-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**¹; a fin de incrementar el compromiso de inversión establecido en el **CONTRATO**, así como ampliar el plazo de ejecución de la inversión.



1.4 Con fecha 05 de abril de 2017, a través del Oficio N° 376-2017/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de Agricultura y Riego** copia de la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Ejecución de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del **REGLAMENTO**.



1.5 Con fecha 28 de abril de 2017, mediante Oficio N° 638-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, el **Ministerio de Agricultura y Riego** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe Técnico N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA-MEG, elaborado por la Dirección General Agrícola de dicho sector, a través del cual se plantean observaciones a la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**.



1.6 Con fecha 30 de mayo de 2017, el **INVERSIONISTA** cumplió con subsanar las observaciones planteadas por el **Ministerio de Agricultura y Riego**.



1.8 Con fecha 21 de julio de 2017, el **INVERSIONISTA** cumplió con subsanar las observaciones planteadas por el **Ministerio de Agricultura y Riego**.

1.9 Con fecha 17 de agosto de 2017, mediante Oficio N° 1455-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, el **Ministerio de Agricultura y Riego** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe Técnico N° 17-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA-MEG, elaborado por la Dirección General Agrícola de dicho sector, a través del cual se plantean nuevas observaciones a la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**.



¹ Cabe indicar que, con fecha 07 de mayo de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto Supremo N° 129-2017-EF, mediante el cual se aprobó las modificaciones al **REGLAMENTO**. No obstante, dichas modificaciones no alteran en modo alguno la suscripción de la presente adenda.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

1.10 Con fecha 05 de setiembre de 2107, el **INVERSIONISTA** cumplió con subsanar las observaciones planteadas por el **Ministerio de Agricultura y Riego**.

1.11 Con fecha 28 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 1883-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, el **Ministerio de Agricultura y Riego** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe Técnico N° 19-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA-MEG, elaborado por la Dirección General Agrícola de dicho sector, en virtud del cual se aprueba la modificación del Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**.

1.12 Con fecha 26 de octubre de 2017, a través del Oficio N° 1224-2017/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** solicitó al **Ministerio de Agricultura y Riego** aprobar el Cronograma de Inversiones cuya fecha de inicio deberá ser igual a la consignada en el Cronograma de Inversiones que forma parte del **CONTRATO**, así como el monto de inversión total del **PROYECTO**.

1.13 Con fecha 08 de noviembre de 2017, mediante Oficio N° 2254-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, el **Ministerio de Agricultura y Riego** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe Técnico N° 23-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA-MEG, elaborado por la Dirección General Agrícola de dicho sector, en virtud del cual se aprueba el Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**, conforme a las observaciones antes indicadas.

1.14 Con fechas 14 y 23 de noviembre de 2017, mediante Informe Técnico N° 200-2017-DSI e Informe Legal N° 148-2017/DSI, respectivamente, la Dirección de Servicios al Inversionista consideró procedente aprobar la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

De acuerdo a lo señalado en los referidos informes, el monto de la inversión comprometida en la Cláusula Segunda del **CONTRATO** se incrementa de US\$ 22 967 970,00 (Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 33 311 296,00 (Treinta y Tres Millones Trescientos Once Mil Doscientos Noventa y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y asimismo, el plazo de ejecución de la inversión se amplía de tres (03) años y treinta (30) días a un plazo de siete (07) años y treinta (30) días, contado a partir del 31 de octubre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Asimismo, se establece que el **PROYECTO** se realizará en cuatro etapas, de la siguiente manera:

- a) Primera Etapa, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 93 604,00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a realizarse en un plazo de treinta (30) días, contado desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.
- b) Segunda Etapa, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 13 482 368,00 (Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a realizarse en un plazo de un (01) año y treinta (30) días, contado desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- c) Tercera Etapa, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 11 319 047,00 (Once Millones Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a realizarse en un plazo de un (01) año, diez (10) meses y veintinueve (29) días, contado desde el 01 de enero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016.
- d) Cuarta Etapa, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 416 277,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a realizarse en un plazo de cuatro (04) años, diez (10) meses y veintinueve (29) días, contado desde el 01 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2021.



2. **OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA**

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión establecido en el **CONTRATO**, así como ampliar el plazo de ejecución de la inversión.
- 2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:



“**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**, por un monto total de US\$ 33 311 296,00 (Treinta y Tres Millones Trescientos Once Mil Doscientos Noventa y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de siete (07) años y treinta (30) días, contado a partir del 31 de octubre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:

- a) La inversión de la Primera Etapa asciende a US\$ 93 604,00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.
- b) La inversión de la Segunda Etapa asciende a US\$ 13 482 368,00 (Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 31 de octubre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.
- c) La inversión de la Tercera Etapa asciende a US\$ 11 319 047,00 (Once Millones Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de enero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016.
- d) La inversión de la Cuarta Etapa asciende a US\$ 8 416 277,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Las inversiones referidas en los párrafos anteriores se ejecutarán de conformidad con el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente Contrato y que comprende las obras, labores, adquisiciones, etc., para la puesta en marcha o inicio del **PROYECTO.**”





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 31 de marzo de 2017, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los siete (07) días del mes de febrero de 2018.

Por el **INVERSIONISTA**

Pablo Ferreyros Cabieses
Apoderado

Por **PROINVERSIÓN**

César Martín Peñaranda Luna
Director de Servicios al Inversionista
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Se culmina la suscripción de la presente Adenda, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2018.

Por el Ministerio de Agricultura y Riego

Jorge Luis Maicelo Quintana
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
Ministerio de Agricultura y Riego



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO I- PRIMERA ETAPA

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Empresa: PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.

Proyecto: Proyecto Uva

MONEDA US\$

Table with columns: Descripción, Costos Totales 01/12/2012 -31/12/2013, ene-14, feb-14, mar-14, abr-14, may-14, jun-14, jul-14, ago-14, sep-14, oct-14, 31/11/2014, TOTAL. Rows include categories like 1 ADECUACIÓN Y SIEMBRA, 2 INFRAESTRUCTURA, 3 LABORES CULTURALES - PRE PRODUCCIÓN, and 4 AUDITORÍA - CONSULTORÍA LEGAL.

Montos no incluyen I.G.V.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Empresa: PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.

Proyecto: Proyecto Uva

ANEXO I- SEGUNDA ETAPA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES MONEDA US\$

Table with columns: Descripción, Costos Totales 01/12/2012 -31/12/2013, and monthly columns from ene-14 to oct-15, plus 30/11/2015 and TOTAL. Rows include categories like ADECUACIÓN Y SIEMBRA, INFRAESTRUCTURA, LABORES CULTURALES - PRE PRODUCCIÓN, and PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

Montos no incluyen I.G.V.

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO I- TERCERA ETAPA
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
MONEDA US\$

Empresa: PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.
Proyecto: Proyecto Uva

Table with 23 columns (months from 01/01/2015 to 30/11/2016) and 24 rows (descriptions of activities). Includes sub-sections like '1 ADECUACIÓN Y SIEMBRA', '2 INFRAESTRUCTURA', '3 LABORES CULTURALES - PRE PRODUCCIÓN', '4 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA', and '5 AUDITORÍA - CONSULTORÍA LEGAL'. Total amount: 11,319,047 US\$.

Montos no incluyen I.G.V.



